GURE KONTZERTU EKONOMIKOA... ETA BERE KOMUNITATEA

ZARAUTZ ON
Asmoak saretzen

Pedro Luis URIARTE
plus@elconciertoeconomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS
Facebook:
ElconciertoplusElconciertoplus

ZARAUTZ
2016KO apirilak 5

Zer da kontzertua?

Es el sistema foral tradicional que regula las relaciones de orden tributario entre el País Vasco y el Estado

(Art. 41.1 del Estatuto de Gernika)

Ademas, en la negociación del Concierto de 1981 logramos añadir la dimensión "**financiera**" a la tributaria del Estatuto, porque **aquel Concierto incorporó la metodología del Cupo**, una cuestión que, fue decisiva.

Es una institución que vincula de una forma **singular** dos Administraciones Públicas, la estatal y la(s) vasca(s).

Zertarako balio du Kontzertuak?

Para reconocer Competencias especificas en los campos tributario y financiero. ¡Son DIFERENCIALES!

En virtud del mismo **las instituciones competentes de los Territorios Históricos pueden "MANTENER, ESTABLECER y REGULAR el régimen tributario"** (Art. 41.2.a. del Estatuto)

Por tanto, **recaudan, inspeccionan y gestionan la totalidad de los impuestos** (Art.41.2.b del Estatuto)

El Concierto reconoce también capacidades de **AUTONOMÍA NORMATIVA:**
los tipos impositivos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa pueden ser **diferentes** a los existentes en el Estado, en los **Impuestos Directos**
(Renta, Patrimonio, Sociedades, etc.)

Desde la perspectiva formal estamos ante una institución muy valiosa (I)

Kontzertu Ekonomikoa euskal autonomiaren zutarria da (sin él, Euskadi sería una región más)

Esta posición diferenciada está reconocida constitucionalmente
en la **Disposición Adicional Primera de la C.E.**
"La Constitución **AMPARA** y **RESPETA** los derechos históricos de los Territorios Forales..."

*(Se dice que se "**ampara**" y "**respeta**", no que se "crea" y se "establece", lo cual es un reconocimiento muy expresivo de que se trata de un régimen pre-constitucional. Dentro de los "derechos históricos" reconocidos, el Concierto es hoy el más destacado)*

Kontzertuak **balio bereizgarria** ematen digu ondoko arlotan:

1º. **Historia**

2º. **Politika**

3º. **Egituratzea**

4º.**Erakundetzea**

5º.**Aurrekontu-egituratzea**

6º. **Gizartea**

7º. **Kulturala**

8º. **Zerga-egituran**

¿Conoces el Principio de la Palanca, enunciado por Arquímedes de Siracusa? (“*Dadme un punto de apoyo y levantaré el mundo*”)
Pues el Concierto es ese sólido **punto de apoyo** para levantar el País Vasco. Pero no basta solo con él, porque **requiere de una poderosa “palanca”** para lograrlo: un buen trabajo de las instituciones y de la sociedad vasca, en su más amplio sentido.

Y, además, es un "MÍNIMO COMÚN DENOMINADOR"

⬇

En un País fragmentado, como es Euskadi, suscita un notable consenso institucional, político, empresarial, ciudadano, personal, etc.

Kontzertua kentzea eskatzen duten alderdi politikoek pisu ñimiñoa dute

Pero debes conocer algo más, de singular relevancia para tí:
El Concierto aporta, también,
un gran valor personal para cualquiera que viva en Euskadi

El Concierto Económico potencia todas las vías por las que el gasto público llega a los ciudadanos.

"Gasto Público" es: educación, sanidad, seguridad, servicios sociales, cultura, euskera, carreteras, industria, I+D+i,...

¡¡EL CONCIERTO ES LA FUENTE DEL ESTADO DE BIENESTAR VASCO!!

Bestela esanda, zueri **interesatzen zaizun zerbait** da

...Y cuanto más humilde, enfermo o joven seas, más aún.

ONDORIOA:
BALIO HANDIKO sistema da.

Gainera, munduan BAKARRA dena

No existe ningún Estado federado (ni entidad sub-estatal alguna) al que se le reconozcan las capacidades tributarias y financieras que ostentan los tres Territorios Históricos (y la Comunidad Autónoma Vasca), además de Navarra, en esos decisivos campos.

El Concierto ya ves que es valiosísimo para Euskadi y sus habitantes. Sin embargo, debes tener claro que **NO ES UNA "VARITA MÁGICA"** que todo lo convierte en oro:

Requiere de:

1º) **Fuertes capacidades de gestión institucional** *(Gobierno Vasco, Diputaciones y Haciendas Forales y Ayuntamientos de los tres Territorios Históricos)*

2º) **Una administración modélica, por esas mismas instituciones**

3º) **Y una elevada conciencia fiscal de los contribuyentes, para así lograr altas recaudaciones**

Por ello, no todos lograrían lo mismo con un Concierto. Pero, al mismo tiempo, no todo lo positivo que caracteriza a Euskadi proviene del Concierto ***(es un argumento que utilizan sus críticos y sus enemigos para reforzar la idea de que se trata de un privilegio, lo cual te anticipo que no es cierto)***

II.

KONTZERTUAREN JATORRIA ETA GARAPENA

Kontzertua oso zaharra da:

Hoy este sistema singular cumple
138 años + 1 mes + 5 días

⬇

El primer Cupo de Navarra se establece en 1841 (tiene una vida de 175 años) y el Convenio como tal aparece en 1927

Son dos "**residuos**" de los antiguos Fueros (mantenidos, contra viento y marea, hasta el Siglo XIX)

1878. urtetik BEDERATZI Kontzertu Ekonomiko itundu dira

EVOLUCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONCIERTO Y DE LA NORMA DE APROBACIÓN

Concierto		Vigencia (años)	Norma	Régimen político
Orden	Fecha			
1º	**1878**	8	Real Decreto	Monarquía Liberal
2º	**1887**	7	Ley de Presupuestos	Monarquía Liberal
3º	1894	12	Real Decreto	Monarquía Liberal
4º	1906	20	Real Decreto	Monarquía Liberal
5º	1925	25	Real Decreto	Dictadura de Primo de Rivera
6º	1952	25	Decreto	Dictadura Franquista
7º	1976	25	Real Decreto	Monarquía pre-democrática
8º	**1981**	20	Ley	Monarquía Parlamentaria
9º	2002	Indefinida	Ley	Monarquía Parlamentaria

Son críticos, por diferentes razones, los de 1878, 1887 y 1981 *(en este último, como sabes, tuve el honor de negociarlo como Presidente de la Comisión Negociadora vasca).*

Beraz, botere zentralak euskal herritarrei eskuzabaltasunez egindako "opari" baten aurrean gaude?

EZ!

Porque **el Primer Concierto se impuso "manu militari"** (con el País Vasco ocupado, suspendidas las garantías constitucionales y sometido a la Ley Marcial) por ese Decreto de 28 de febrero de 1878.

Inicialmente se concibió por el Estado como **un régimen absolutamente provisional que comportaba un claro castigo** para las tres Provincias Vascongadas, una cuestión sorprendente porque la 3ª Guerra Carlista fue una guerra civil en la que la población vasca se dividió en "carlistas" y "liberales", consiguiendo estos mantener el control de las tres capitales y de poblaciones muy importantes

El nuevo sistema, por tanto, no se llamó "Concierto Económico" y fue lo contrario al régimen peculiar diferenciado que es hoy (ausencia de pacto).

El primer "concierto" tenía objetivos muy claros de **asimilación** (no de diferenciación):

El Real Decreto que aprueba ese primer concierto, de 28 de febrero de 1878, comienza así, dirigiéndose a Alfonso XII:

"SEÑOR: Establecida la unidad constitucional en las Provincias Vascongadas; verificada la primera quinta, y estándose llevando a cabo los preliminares de la del presente año con la misma regularidad que en las demás del Reino, **FALTABA QUE ENTRASEN AQUELLAS EN EL CONCIERTO ECONÓMICO:** faltaba que, cuantas manifestaciones tributarias se consignasen en los presupuestos generales del Estado, y cuantos gravámenes pesasen sobre la propiedad, la industria y el comercio, afectasen de igual modo a los naturales de aquel país que al resto de los españoles. Y realizada quedará esa aspiración en un breve término"

El preámbulo de este Real Decreto tiene una extensión de 5 páginas y, en cambio, el articulado que define el nuevo modelo al que debían plegarse las levantiscas Provincias Vascongadas, consta solo de 17 artículos que se aplicarían en los ocho años siguientes.

¡Había mucho que explicar y justificar!

¿Por qué se impone ese modelo, en lugar de asimilar en todo a las Provincias Vascongadas con el resto, una vez incorporadas al servicio militar obligatorio *("verificada la primera quinta y estándose llevando a cabo la del presente año...")* ?

- Porque **estaba vigente la Ley de Modificación de los Fueros** de 1841 (Ley Paccionada), la cual establecía una definición de Aportación para Navarra, ratificada por el Convenio de Tejada-Valdosera, de 1877.
- Porque **el Estado no tenía presencia** en las Provincias Vascongadas, también conocidas como **"provincias exentas"**. No contaba con un aparato administrativo eficaz ni conocimiento sobre las mismas, ni sobre su economía *("sobre la propiedad , la industria y el comercio")*.

Cuando, al cabo de 8 años, vence el primer Concierto Económico, llega el **momento crítico**: las instituciones vascas, unas Diputaciones provinciales "transigentes" (nombradas "a dedo" por Madrid) han ido ocupándose de todos los temas y **el Estado seguía sin tener presencia suficiente en esas tres provincias rebeldes.**

Hoy, desde el punto de vista formal, el Concierto tiene **claras peculiaridades diferenciales:**

Se aprueba por Ley de las Cortes, previo PACTO entre el Estado y el País Vasco

Ese pacto previo no puede ser cambiado por las Cortes Generales. **Solo aceptado o rechazado en bloque. (como los Tratados internacionales)**

Por lo tanto, supone un reconocimiento implícito de **soberanía**, residenciada en los cuatro Territorios Forales.

De la misma forma, no puede ser cambiado por los mismos, ni por la Comunidad Autónoma Vasca.

¡NO ES UN INVENTO DE L@S VASC@S!

Horregatik, Kontzertuaren Legea, oso garrantzitsua izanik ere, oso laburra da

La que aprueba el Concierto Económico de 1981 (Ley 12/1981, de 13 de mayo) dice solo esto:

"Artículo único. Se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica tres mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco".

Fue aprobada por 231 votos a favor (91,3%), 6 en contra, 15 abstenciones y un voto nulo (hubo 97 diputados ausentes).

III.

EUSKADIREN EKARPENA ESTATUARI: KUPOA

EL PRIMER CUPO FUE IMPUESTO EN 1878 y su metodología era diferente a la actual: era un tanto alzado de la recaudación vasca estimada

El Cupo que se estableció, para que Álava, Guipúzcoa y Vizcaya *"contribuyeran al sostenimiento de las cargas públicas, desde el venidero año económico, por todos los conceptos y en idéntica proporción que las demás de la Monarquía"* fue de:

CUPO DE 1878			
Provincia	En Pesetas	EUROS	%
Álava	529.635	3.183	26
Guipúzcoa	655.777	3.941	32
Vizcaya	857.765	5.155	42
Vascongadas	**2.043.177**	**12.279**	**100**

Como he apuntado el Concierto de 1981 incorporó un avance trascendental:

Además de las disposiciones tributarias,
se pactó y se incluyó en él una NUEVA METODOLOGÍA de establecimiento de Cupo

Rompe con los modelos del pasado

El gasto del Estado es la base para calcularlo

Hubo que hacer un **gran esfuerzo de negociación** para que se entendiera por parte de la delegación vasca (el Concierto de Álava de 1976 era intocable) y se aceptara por la estatal.

NEGOZIAZIO-ARRAKASTA HANDIA izan zen. **ERABAKIGARRIA!**

Zer da Kupoa gaur egun?

La cantidad que paga la Comunidad Autónoma Vasca al Estado para el sostenimiento de las competencias ("cargas generales") del mismo que no hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma.

El Cupo a pagar al Estado
se establece en base a los gastos del mismo
(no de la recaudación del País Vasco).

Por lo tanto, con esta nueva metodología
Euskadi **asume el "riesgo de recaudación"** porque el Cupo a pagar es una cantidad que se deduce del Presupuesto estatal y cuyo pago es **obligatorio**.
En correlación, asume también el **"beneficio de recaudación"**

¿Qué son las "cargas generales" del Estado?

El coste de todas las competencias que desarrolla el Estado y que no han sido transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca. Engloban cuatro tipos de partidas:

- **Las exclusivas del Estado (por ejemplo, Defensa, Asuntos Exteriores, Casa Real, etc).**
- **Las que son de titularidad de la Comunidad Autónoma Vasca y no han sido transferidas (por ejemplo, Prisiones o Seguridad Social).**
- **Las que financian la solidaridad, de acuerdo con la Constitución (el Fondo de Compensación Interterritorial).**
- **Las amortizaciones e intereses de la Deuda Pública estatal.**

En base a esta nueva metodología:

Parte de los 12.613 millones de euros recaudados en 2015 se han destinado a pagar esas "cargas generales", en forma de "Cupo".

Con lo que ha sobrado, se han financiado los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de los tres Territorios Históricos y de los 251 municipios vascos.

Como en los últimos años *(como consecuencia de la crisis y de la caída en la recaudación que originó)* los gastos han sido más que los ingresos, hoy **hay emitidos 9.486 millones de Deuda Pública vasca**

Zenbat ordaintzen tu Euskadik Estatuaren gastuei eusteko?

El 6,24% del gasto estatal, una vez deducido del mismo *"la asignación presupuestaria íntegra que, a nivel estatal, corresponda a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma…"*.

Ese porcentaje lo acordé en 1980 con referencia al PIB de Euskadi sobre el total del Estado y ha permanecido fijo hasta ahora.

Como la población vasca representa el 4,66% de la estatal, **se está pagando un 33% más** de lo que correspondería pagar por población.

Beraz, Euskadik ez du Kupoa ezartzen

Toda esta metodología
SE APRUEBA POR LEY DE LAS CORTES, CADA CINCO AÑOS, de una forma también pactada.

El Cupo base establecido para el primer año de cada quinquenio
se aumenta en los siguientes según crezcan
los Presupuestos del Estado.

Se liquida anualmente con los gastos reales del Estado.

Hasta el momento, se han aprobado
seis Leyes Quinquenales de Cupo,
en los años 1988 (dos), 1992, 1997, 2002 y 2007.

Está pendiente de negociación y aprobación la Ley de Cupo 2012-2016 (una cuestión clave, en estos momentos)

Por aplicación del 6,24% sobre el costo de las competencias estatales no transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca, se obtiene el

CUPO BRUTO

¿Sabes a cuánto ha ascendido éste?

En el periodo de 1987 a 2014

el Cupo Bruto abonado por el País Vasco al Estado ha sido de

123.159 millones de euros (*)

(*) Estimación propia, basada en los Cupos base de las 6 Leyes Quinquenales de Cupo, actualizados a un 5% anual

Aunque te parezca increíble, muchos no saben que de ese primer abono, se deducen las **COMPENSACIONES** del Estado al País Vasco:

Básicamente, el 6,24% de los ingresos del Estado por:

- **Tributos no concertados *(los que crea el Estado y todavía no se ha pactado su incorporación al Concierto)* y conceptos no tributarios *(tasas, multas, etc.)*.**
- **El déficit público.**

El ingreso por déficit público es pan para hoy y hambre para mañana, porque se financia con Deuda Pública, cuya amortización e intereses se pagan en el Cupo Bruto *(Euskadi tendrá que ir pagando el 6,24% de la cancelación final e intereses de los **938.799 Mill. de euros** de Deuda en circulación de la Administración Central en 2015)*.

Deduciendo del Cupo Bruto esas Compensaciones (y otros pequeños ajustes), se obtiene el

CUPO PAGADO

En 34 años (1981-2014) ha supuesto un

pago de 23.006 millones de euros(*) de Euskadi al Estado

Se paga cada año, en tres plazos

(*) Estimación propia sobre la base de las Leyes Quinquenales de Cupo, actualizadas al 5%

La Ley Quinquenal de 2007 estableció así el Cupo Provisional de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año base 2007

Conceptos	Millones de euros
Gastos del Presupuesto del Estado	188.417
Costo de las competencias vascas en el Presupuesto del Estado	-102.665
Importe total de las cargas no asumidas	85.752
CUPO BRUTO (6,24% de 85.752)	5.351
Déficit presupuestario (6,24% de 40.872 Mill)	-2.550
Compensaciones y otros (6,24% de 19.807 Mill)	-1.236
CUPO A PAGAR POR EUSKADI	**1.565**

La base neta para calcular el Cupo a Pagar no son la totalidad de los gastos del Estado (188.417 millones) sino el valor de los no transferidos a Euskadi (85.752) de los que se deduce el Déficit (40.872) y las Compensaciones (19.807). La base neta, por tanto, fue en 2007 de 25.073 millones de euros.

Con posterioridad a esa Ley de 2007, en los procesos de liquidación y de establecimiento del Cupo anual han surgido diferencias que deberán ser liquidadas por acuerdo entre las Administraciones estatal y vasca

En 2015, el Gobierno Vasco reclamaba al Estado 1.400 millones de euros y, por su lado, este había previsto en su Presupuesto unos cobros más altos en 2014, 2015 y 2016, que los previstos por el País Vasco:

Ejemplo: CUPO 2016 (en millones de euros)		
PRESUPUESTO DEL ESTADO	DIFERENCIA A NEGOCIAR	PRESUPUESTO DEL PAÍS VASCO
1.525	713	812

Hay pendiente una **importante negociación**, cuyo resultado podría afectar mucho a Euskadi (poco al Estado).

IV.

KONTZERTUAREN DEFENTSAN

Las descalificaciones de los últimos años han sido muy duras y numerosas:

1) Mariano Rajoy: **"Yo voté en contra del actual modelo que no me gusta y que tiene sus dificultades"** (2014).
2) Cristóbal Montoro: **"Opaco, dificilísimo de entender, absurdo e injusto socialmente. Divide y enfrenta a unas Comunidades Autónomas contra otras."** (2013).
3) Ángel de la Fuente (el crítico académico más duro del Concierto): **"Es pésimo y casi una lotería. Es muy malo. Es una especie de Frankenstein y una fuente de inequidad"** (2014).
4) Luis Garicano (profesor en la London School of Economics y "gurú" económico de Ciudadanos): **"Es una locura"** (2015).
5) Cristina Cifuentes (Presidenta de la Comunidad de Madrid): **"Es satánico y hay que reformarlo con urgencia"** (2015).
6) Joan Ridao (Diputado de ERC): **"Es indecoroso, injusto, opaco y expoliador"** (2009).

¡No dejan títere con cabeza! Y podría haber aportado muchas más expresiones similares.

Pues bien, ¡todas estas descalificaciones NO se refieren al Concierto Económico!

Erregimen arrunteko hamabost Autonomi Erkidegoen finantzaketa-sistemari buruzkoak dira.

Este sistema de financiación ha sufrido nada menos que **siete modificaciones** desde la aprobación de la LOFCA en septiembre de 1980 (es anterior al Concierto de 1981) y, no acaba de encontrar una metodología que no sea considerada *"opaca, difícil de entender, absurda, pésima, fuente de inequidad, una locura, satánica, indecorosa, injusta y expoliadora"*, por recordar los calificativos del cuadro anterior.

Hoy conviven tres sistemas **diferentes**, entre los que **no existen vasos comunicantes**:

MULTILATERAL	Relación con el Estado	BILATERAL
Agencia Tributaria Estatal	Recaudación de impuestos	4 Haciendas Forales
Cubierto por el Estado	Riesgo	Foral
Siete	Metodologías aplicadas desde 1980	Una
92,24%	% del PIB estatal	7,76%
93,95%	% de la población	6,05%

Zein da hobea?

Es como comparar la **renta fija** (sin riesgo aparentemente) con **la renta variable** (con riesgo evidente) ¿Cuál prefieres?

Dos referencias

Verano 1980

La Generalitat rechaza el ofrecimiento de un Concierto Económico, en mi presencia

2000 (*)

NINGUNA de las 15 C.A. de régimen común quiere cambiar al Cupo

(*) Encuesta a todos los Consejeros de Hacienda, preguntando: ***"¿Considera que los sistemas forales de cupo deberían extenderse a las comunidades de régimen común?".***

(Papeles de Economía Española Número 83. 2000)

Como se deduce de dicha encuesta, A NINGUNA DE LAS 15 CC.AA. DE RÉGIMEN COMÚN LES GUSTABA EL RIESGO (era mejor recurrir al "papá Estado")

Con ello, hoy la dependencia financiera del Estado de esas 15 Comunidades es TOTAL:

15 C.A. Régimen Común	Fondos recibidos del Estado 2012 a 2016	2 Forales
209.597 Mill. de euros	Coste total del rescate autonómico y local (finales de 2016)	C.A. Vasca = CERO Navarra= CERO
41.814	Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores-FFPP	Cero
62.764	Fondo de Liquidez Autonómico-FLA (2012-2014)	Cero
64.869	Nuevo Fondo de Liquidez-FLA (2015-2016)	Cero
40.150	Otras ayudas financieras	Cero

Para bastantes de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común la situación financiera actual es **INSOSTENIBLE**.

Tendrá que haber **reestructuración y quitas**, porque les será imposible pagar lo que deben al Estado.

Estas ayudas del Estado han tenido **consecuencias positivas y otras negativas,** para las 15 C.A. de régimen común

POSITIVAS:

1.	Aumento del PIB de las mismas	20.000 Mill € (*)
2.	Puestos de trabajo mantenidos/creados	100.000 (*)
3.	Ahorro de intereses (por financiarse vía el Estado)	22.648 Mill € (**)

NEGATIVAS:

1. Estas Comunidades están **MUY INFRAFINANCIADAS**
2. El **Estado de Bienestar ha quedado muy afectado**
3. **Centralización**: El Estado ha aumentado su peso sobre el gasto público total (del 33% en 2008, al 45% en 2015)

El País Vasco no se ha beneficiado de estos apoyos, pero tampoco se ha visto negativamente afectado por los mismos

(*) Banco de España. Marzo 2015

(**) Ministro de Hacienda. Agosto 2015

El actual modelo común ha generado una situación DRAMÁTICA y, en algún caso, hasta HUMILLANTE para algunas Comunidades Autónomas

Mas-Colell a Montoro: "Si hace falta me arrodillo, pero paguen el FLA ya"

El conseller acusa al Gobierno de tratar a Catalunya como la troika a Grecia

XAVIER CERVERA

El conseller de Economia i Coneixement, Andreu Mas-Colell, sugirió que el Gobierno central carece de liquidez y que por eso no paga

Pese a estas exigencias, el miércoles Hacienda admitía que todavía no tenía listo el formulario que el Govern catalán ha de cumplimentar para acceder al FLA ni se habían conectado sus sistemas de digitalización de facturas. Todo este proceso podría retrasar el cobro de las facturas incluidas en el FLA de noviembre –115 millones de euros–. Y el FLA extraordinario, que para Catalunya asciende a 3.035 millones de euros, se abonaría en diez meses en lugar de en una vez como hasta ahora.

Mas-Colell se mostró ayer muy preocupado por esta situación. Y recriminó al Gobierno central que trate a Catalunya, como la troika trata a Grecia. "La diferencia es que los catalanes pagamos muchos impuestos en España y tenemos derecho a voto en España", advirtió en el programa *8 al día*. "El dinero de ese FLA que Hacienda controla sale

La Generalitat tiene hasta hoy para remitir un certificado que detalle en qué gasta el dinero recibido

en buena parte de lo que pagan los catalanes y tienen derecho a su retorno. Es nuestro dinero", afirmó rotundo el titular de Economia, "pero el Gobierno central trata a Catalunya como una región desafecta a la que hay que mantener bajo control".

Aun así, la presión política que el Ejecutivo español ejerce con el control de estos fondos podría volvérsele en contra y pasarle factura, añadió Mas-Colell. "Todo el mundo nos está mirando; las instituciones

Euskadi ez da inoren aurrean belaunikatu behar!

Porque el Concierto, a cambio de asumir el riesgo de recaudación, le sitúa en una posición de independencia financiera respecto al Estado

... Y esa es una **cuestión clave** que muchos ni entienden, ni aceptan y en cambio envidian. Y de ahí nace el **RECHAZO**.

Por tanto, de todo lo anterior te debe quedar claro que:

España no cuenta con un sistema idílico de financiación de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común, en el que el Concierto desentona.

El modelo común ES MUY MALO y desde esa negativa valoración (defendida por las distintas personalidades que figuran en uno de los cuadros anteriores) se deben ponderar las críticas que recibe el Concierto

V.

KONTZERTUA, SETIATUTA

Además de 13 graves confusiones, **el Concierto sufre 22 líneas de intensa descalificación:**

3
Gezur

4
Akats

8
Eraso politiko

7
Kritika tekniko

Tienen dos objetivos: eliminar el Concierto y/o aceptándolo, criticar la metodología de Cupo… para AUMENTARLO.

Una situación sorprendente:

Todo ello se hace contra un sistema con refrendo constitucional, aprobado por una Ley Orgánica del Estado (el Estatuto vasco) y que, desde 1980, ha pasado 16 VECES por las Cortes Generales, con disposiciones previamente pactadas:

Resultado de las dieciséis votaciones sobre 2 Leyes del Concierto Económico, 6 Quinquenales de Cupo (1981/hasta hoy) y 8 modificaciones de las mismas:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
RESULTADO	Nº VOTOS	%
Votos a favor	**3.760**	**87,1**
Votos en contra	41	0,9
Abstenciones/nulos	517	12,0
TOTAL	4.318	100

35 urtetan, botuen %1a baino gutxiago!

1º Kontzertuari buruzko **GEZURRAK** hiru motakoak dira:

1ª) El Concierto se concedió por presión de ETA.

2ª) Los vascos no pagan nada al Estado.

3ª) El Concierto crea un paraíso fiscal en Euskadi.

Son gravemente erróneas y demuestran la **INSIDIA y SINRAZÓN** de muchos críticos

2. Gezurra: EUSKAL HERRITARREK EZ DIOTE DEUS ORDAINTZEN ESTATUARI

¡Es **MENTIRA**!

Euskadi ha contribuido con 123.159 Millones de euros al sostenimiento de **TODAS** las competencias estatales (y al de las suyas no transferidas)

Pero, en correspondencia, conviene preguntar:

¿Cuánto gasta
el Estado en Euskadi en el desarrollo
de esas competencias?:

**MUCHO MENOS DE LO QUE
SE PAGA POR
CUPO BRUTO**

En el periodo 2001 a 2013, **el Estado ha gastado en Euskadi 15.026 Mill € menos de lo que ha recibido por Cupo Bruto.**

En las relaciones de la **Seguridad Social** (que no tiene nada que ver con el Cupo) **los afiliados vascos han recibido 4.429 Mill € de prestaciones por encima de las cuotas pagadas**, en el periodo 2000 a 2013.

Entre Cupo Bruto y Seguridad Social, **el Estado ha gastado en Euskadi 10.597 millones menos de lo cobrado por Cupo Bruto.**

Fuente: Eustat. Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas

3. Gezurra: EUSKADI "ZERGA-PARADISUA" DA.

Es también **MENTIRA**, porque el País Vasco:

1º) Tiene un tipo marginal de Renta del 49% (mucho mas que Madrid que tiene el 43,5%)

2º) Aquí se paga Impuesto de Patrimonio (en Madrid está bonificado al 100%)

3º) La carga fiscal personal puede llegar al 65% de la renta anual (en Madrid, al 44,5%)

4º) El tipo de Impuesto de Sociedades es más alto: 28% vs. 25% (entrada en vigor en 2016)

5º) Ninguna de las 3.364 SICAV's estaba domiciliada en el País Vasco, en febrero 2016

La presión fiscal en Euskadi es más alta para las rentas mayores (que son las que acuden a paraísos fiscales) y para las empresas

Si la primera fortuna española, con un patrimonio de 59.966 millones de euros, se inclinase por disfrutar del "Paraíso Fiscal de Euskadi" pagaría todos los años por Impuesto de Patrimonio:

600 Millones €

En cambio, en el "Infierno Fiscal de Madrid" pagará **CERO**.

Y ahora llega un examen a aprobar por parte de quienes estais aquí:

Además de en Panamá, ¿Dónde hay un "paraíso fiscal" en el Estado?

Y la respuesta es:

?

2º Kontzertuari buruzko lau **AKATS** larri

1º) El Concierto existe por exigencia nacionalista.

2º) España quebraría si extendiera el Concierto a todas las Comunidades Autónomas.

3º) El Concierto es un sistema medieval.

4º) La metodología de Cupo origina una financiación oculta al País Vasco.

¡NINGUNO DE ELLOS ES CIERTO!

3º Asko eta askotarikoak dira Kontzertuak maiz pairatzen dituen **ERASO POLITIKOAK**.

Los más insistentes son ocho:

1. Hay que eliminar el Concierto Económico.
2. El Concierto es discriminatorio.
3. El Concierto vasco es un privilegio.
4. El País Vasco no cumple con el principio de solidaridad.
5. El Concierto no cumple con el principio de igualdad.
6. El Concierto Vasco es "oscurantista".
7. El Concierto Económico es una "antigualla".
8. El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa.

¡Todos son RECHAZABLES!

8º El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa

Ciudadanos insiste en que el Concierto vasco «no va a poder seguir» en un proceso de integración europea

- **Esta ratificado en la máxima instancia judicial europea desde el 11/09/2008.**
- **Lo que se lleva años discutiendo en Europa es la armonización fiscal en los tipos del IVA y del Impuesto de Sociedades.**
- **Eso el tiene el mismo impacto para el Concierto que para España, Alemania o Francia.**
- **El Concierto sólo será eliminado por Europa cuando desaparezcan las Haciendas de todos los países de la UE, cosa impensable…**

Conclusión: ¡¡¡No tienen ni idea… pero hacen daño!

4º Egiten zaizkion zazpi KRITIKEK oinarri teknikoa dute, baina batzuek aldi berean asmo politiko garbia

1) El porcentaje de contribución del País Vasco al sostenimiento de las cargas del Estado es muy bajo.
2) El porcentaje de contribución no ha cambiado desde 1981.
3) La capacidad de gasto por habitante en el País Vasco es demasiado alta.
4) Los ajustes a la recaudación en la imposición indirecta no son correctos, sobre todo en el IVA.
5) La valoración de las cargas estatales no asumidas por el País Vasco está fuertemente sesgada a la baja en las Leyes Quinquenales de Cupo.
6) El Concierto no es aceptable porque no es técnicamente extensible a otras Comunidades Autónomas.
7) La compensación por déficit no tienen sentido.

2ª) Crítica:
EL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN NO HA CAMBIADO DESDE 1981

- Efectivamente, la aportación del 6,24%, basada en el PIB, se ha mantenido hasta hoy. Como consecuencia:

  La diferencia global es pequeña a favor del País Vasco (111 millones hasta 2014, un 0,5%)

  - Durante 16 años ha beneficiado a Euskadi (1981-1992 y 1997-2000)
  - Durante 18 años le ha perjudicado (1993-1996 y 2001-2014)

Por tanto, **la diferencia de contribuir por el 6,24%, en vez de con el PIB, es mínima.**

Respecto a la población es muy importante:

Periodo	Millones €		
	Cupo Pagado	Diferencia entre pago legal (6,24%) y el que se deduce de:	
		PIB	Población (*)
1981 a 1991	4.947	-453	+533
1992 a 2001	4.884	-30	+803
2002 a 2014	13.175	+372	+3.094
TOTAL 32 años	**23.006**	**-111**	**+4.430**
Diferencia (%)	N/S	-0,5	+19,3

(*) Fuente: calculo propio en base a Cupo Pagado y datos de población INE

6ª) Crítica EL CONCIERTO NO ES EXTENSIBLE A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Sí lo es desde el punto de vista **conceptual y técnico** (Ej. Así se hizo en Bizkaia y Gipuzkoa en 1981)
- Requeriría de un gran **acuerdo político** (Compromís ya lo está planteando, desde 2015)
- Necesitaría un **replanteamiento constitucional** (la D.A. Primera solo se refiere a los cuatro Territorios Forales, como confirmó el Tribunal Constitucional en 1988)
- Habría que fortalecer las normas de coordinación, armonización y colaboración fiscal y rediseñar los mecanismos de solidaridad

¿Lo aceptarían todas las Comunidades Autónomas?

VI.

KONTEZRTUA TESTUINGURU OSO KALTEGARRIAN

Zein da eraso, kritika, deskalifikazio eta aterraldi hauen guztien helburua?

Objetivo máximo:
Eliminar el Concierto Económico
y que Euskadi entre en el sistema LOFCA

Objetivo mínimo:
Mantener el Concierto Económico
aumentando el Cupo, fuertemente

Ambos serían una **catástrofe** para Euskadi, tanto en términos políticos, como en el ámbito público y en el privado.

Algunos están haciendo un planteamiento inaceptable:
Migrar de "Guatemala" a "Guatepeor"...

Porque, la alternativa para Euskadi, tras suprimir su Concierto, significa:

1) Adscribirse a un régimen rechazado por las 15 Comunidades que lo padecen
2) Reducir mucho las dotaciones al Estado de Bienestar vasco
3) Depender financieramente del Estado

En ninguna de las 7 modificaciones del modelo de financiación común se ha perjudicado a ninguna Comunidad **¿Dónde están los beneficios para Euskadi?**

La migración al modelo LOFCA sería **MUY NEGATIVA:**

El ejemplo de dos Comunidades Autónomas		
Referencias	**Común**	**Foral**
Endeudamiento (% s/PIB)	**41,3**	**14,4**
Ayudas del Estado (Mill de €)	**21.797**	**0**
Rating	**BB**	**A**
I+D (%)	**1,02**	**2,09**
Gasto social per cápita (euros)	**152**	**796**
Gasto por estudiante (euros)	**4.833**	**7.229**
Gasto de Sanidad per cápita (euros)	**1.343**	**1.676**
Fracaso escolar (%)	**22,6**	**9,4**
Corrupción	**Muy Alta**	**Baja**

Sorprendentemente, se crítica mucho más a la C. A. Vasca que ha hecho sus deberes y ha cuidado su Estado de Bienestar, que a la que no lo ha hecho

Beste batzuek "gutxieneko helburua" lortu nahi dute: **KUPOA NABARMENKI HANDITZEA**

¡Y su estrategia es de "PERDIGONADA"!:
He identificado **nueve propuestas** que van desde +458 millones de euros hasta +6.371 millones
(media= +3.200 M.)

Aumentar el Cupo Vasco en 3.200 Mill. no resuelve los problemas de nadie

↓

Representan el 1,2% de la Deuda Autonómica (261.268 Mill €)

↓

Repartidos en función del PIB, a Cataluña les corresponderían 602 millones (el 0,83% de su deuda de 72.274 Mill)

Como la relación con el Estado es **BILATERAL, un incremento del Cupo beneficiará solo al Estado** (disminuyendo su déficit) y no a las quince Comunidades Autónomas que no tienen Concierto

Déficit del Estado 2015

33.675 Millones de €

-9,50%

Deuda Pública del Estado (Dic. 2015)

938.799 Millones de euros

-0,34%

+3.200 Mill €

El impacto de un aumento de Cupo es insignificante para el Estado y muy grave para Euskadi, como vas a ver a continuación

Halaxe da: Kupoaren 3.200 milioiko balizko igoerak MIN IKARGARRIA egingo lioke Euskadiri

Los 3.200 millones de euros antes citados, supondrían cambios trascendentales:

1º) **Aumentar los impuestos en esa cantidad,** para mantener el mismo nivel de gasto público,

2º) o **disminuir el gasto público** en ese importe,

3º) o **una mezcla** de las dos opciones anteriores...

... sin que se revierta un solo euro a las 15 CC.AA. de régimen común

¿Se pueden incrementar los impuestos en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?

BAI!

Pero, sólo en **impuestos directos** (IRPF y sociedades)
(Los indirectos como el IVA, no se pueden tocar para no establecer diferencias en precios entre unas zonas y otras)

Recaudación 2015 del País Vasco (Mill €)	
IRPF	4.390
Sociedades	1.159
Otros Imp. Directos	315
TOTAL Impuestos Directos	**5.864**

3.200 millones de euros de mayor Cupo exigiría un **incremento del 55% en los impuestos directos** que hoy pagan los vascos... que ya son más altos. Si eres contribuyente vasco ¿eso te llenaría de alegría?

¿Se puede reducir el gasto público vasco en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?

BAI!

Pero con muy duras consecuencias:

Una fortísima disminución del Presupuesto del País Vasco.

Lo que se traduciría en:

- Una sensible disminución del PIB (y, después, de la recaudación)
- +
- Un fuerte incremento del desempleo
- +
- Un fuerte deterioro del Estado de Bienestar

Una disminución del gasto público de 3.200 millones de euros produciría un duro impacto económico, un sensible castigo social y una disminución directa de tu calidad de vida

El ajuste podría hacerse así:

Servicio público	Presupuesto 2015	Disminución para pagar más Cupo (+3.200 Mill €)	
		(%)	Mill €
Educación	2.444	40	978
Sanidad	3.384	40	1.354
Infraestructuras	630	42	265
Seguridad	595	50	298
Industria	102	100	102
Investigación	203	100	203
TOTAL	**7.358**	**43,50**	**3.200**

Como ves, habría que hacer un ajuste ¡absolutamente dramático!...
...Y ¿para qué?

¡Ya hemos aumentado el Cupo al Estado en 3.200 Mill €!

Cui prodest? Zergatik? Zertarako?

1) ¿A quién beneficia perjudicar la educación, la salud, etc. de la población vasca?

2) ¿A quién beneficia obligar a los vascos a que soporten una presión fiscal que ya es más alta que la de otras Comunidades Autónomas?

3) ¿Quién garantiza que la inversión de esos recursos detraídos de Euskadi se va a hacer mejor que en Euskadi (lo *cual sería la única* posibilidad para mejorar *el conjunto*)?

4) ¿Empeorando a Euskadi se beneficia al resto?

5) ¿Es acertado, desde la perspectiva política y la actual situación, romper este vínculo con el Estado?

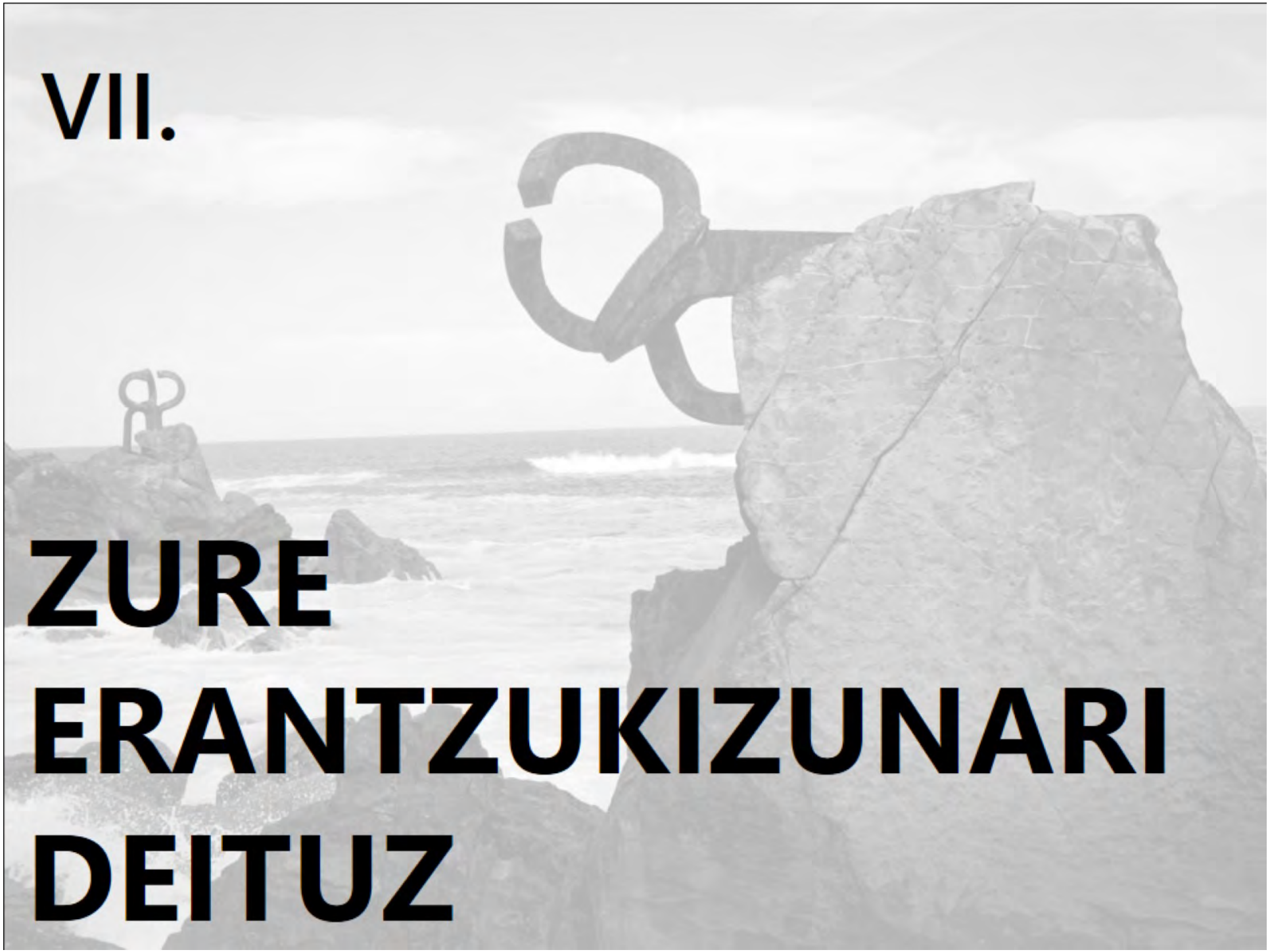

VII.

ZURE ERANTZUKIZUNARI DEITUZ

Behin eta berriro errepikatu diren gezur, akats, eraso eta kritika hauek guztiek ondorio larria izan dute:

La creación de un peligroso
ESTADO DE OPINIÓN
contrario al Concierto y al Cupo.

Esto es **muy negativo** para Euskadi, para sus instituciones, para su economía, para su sociedad...

¡¡y también para ti!!

En definitiva, es una **AMENAZA** para el sistema que ha contribuido a la prosperidad de Euskadi y a la estabilidad de la relación con el Estado durante 138 años.

Además, nos afecta directa y personalmente.

Hau ez da auzi instituzional, historiko, ekonomiko edota politikoa soilik.

PERTSONALA ERE BADA!

Pues bien, en el complejo escenario que se ve y en el que se adivina, padecemos una situación increíble, en Euskadi:

138 años después del nacimiento del Concierto Económico

2013. urtean, 1.137.145 herritarrek, hau da, euskal biztanleen %50 baino gehiago, EZ ZUTEN EZAGUTZEN (baliteke musika-ekitaldi bat zela uste izatea) edo ez zekiten zertan datzan!

Solo el 7% lo conocía y valoraba bien...
(por fortuna, a todos cuales te añades tú, dado que has llegado hasta aquí en esta obra)

Hoy, desafortunadamente, vivimos en una **sociedad vasca adormecida** por su alto nivel de vida y la ausencia de estímulos para afrontar un necesario proceso de transformación. **¿Reaccionaría en defensa del Concierto (que es su propia defensa)?**

1978ko ekainean 80.000 lagun atera ginen kalera pegatina hau jarrita, handik 30 hilabetera lortuko zen Kontzertua eskatzeko.

Zenbat aterako ginateke gaur egun hura defendatzera?

Por esta preocupación, por iniciativa propia y por responsabilidad personal preparé, durante **dos años** una obra diferente sobre el Concierto que se presentó en Noviembre de 2015:

- Muy completa
- Didáctica
- Sencilla de leer
- Digital
- Gratuita
- Solidaria

11 liburuki eta 2.685 orrialde (gehi beste 417 eranskinetan).

La obra te la puedes descargar en
www.elconciertoeconomico.com

Hasta el momento
lo han hecho muchas personas:

COMPLETA	PARCIAL
4.062	**2.122**

¡UN BEST SELLER!

¡Mas de **19,3 millones de páginas** sobre el Concierto descargadas!

Joan den otsailaren 28an (Kontzertuaren 138. urteurrenean) beste liburu bat argitaratu nuen (315 orrialdekoa bakarrik):

"Nuestro Concierto: claves para entenderlo"

OBJETIVOS que persigue:

1º) Explicar

2º) Convencer

3º) Sensibilizar a la sociedad

4º) Difundir conocimiento

5º) Comprometer en su defensa

La puedes descargar también en

www.elconciertoeconomico.com

Además con ese propósito *(y con el de que se conozca mejor y se difunda el Concierto)* un grupo de personas comprometidas hemos lanzado una necesaria iniciativa:

La "COMUNIDAD DEL CONCIERTO – GUREA KONTZERTUA"

Gure herri-kideek **KONPROMISOA HARTU** dezaten **BIDEA SORTU** nahi dugu.

En nuevo País que habrá que repensar y transformar profundamente,

"Gurea Kontzertua Komunitateak" zera aldarrikatzen du: Kontzertuak **ZEREGIN GARRANTZITSUA** duela eta izan behar duela, ideologien gainetik eta **KONPROMISO HARTU** nahi duten guztien laguntzarekin.

Para ello, **estamos haciendo un llamamiento** a toda nuestra sociedad civil.

¡¡¡Te invito a ser una de esos ciudadanas o ciudadanos comprometidos!!!

Puedes apuntarte en:
www.comunidadconcierto.com

Gaur 730 Lagun ginen.
5.000 izatera ailegatu nahi dugu!

VIII.

SEI ONDORIO ETA LAU GURARI

Sei **ONDORIO** hitzaldia amaitzeko:

1ª) **La eliminación o erosión del Concierto sería una injusta agresión a Euskadi, pero sobre todo a sus habitantes**

2ª) Eso, o un gran aumento de Cupo, te harían **daño** a ti, a tu familia. ¡Inadmisible!

3ª) **Representaría un grave error político desestabilizar el País Vasco**

4ª) Sea cual sea tu ideología, debes **apoyar** al Concierto *(y si amas a este País y/o sufres una mala situación, más aún)* .. / ..

5. ERREAKZIONATU behar dugu!

6ª) Debes RESPONSABILIZARTE

...de conocer, de difundir, de defender el Concierto.

Nire lehen guraria

Que tras esta conferencia, no sólo conozcas el Concierto y el Convenio, sino que además te hayas convertido en **amante del mismo**

Nire bigarren guraria:

Que te haya gustado esta presentación

...y si es así,
que leas y ayudes a difundir los dos libros que puedes descargar en
www.elconciertoeconomico.com

Gustokoak izango dituzula uste dut

Nire hirugarren guraria:

Que entres en

www.comunidadconcierto.com

y te incorpores a la

"COMUNIDAD DEL CONCIERTO - GUREA KONTZERTUA"

BEHAR ZAITUGU!

Nire azken desira:

Que **TU CONCIERTO** siga
siendo un
sólido punto de apoyo para lograr
una Euskadi mejor
y para que

ZEU ETA ZEUREEK
ETORKIZUN BIKAINA IZAN
DEZAZUELA

GURE KONTZERTU EKONOMIKOA... ETA BERE KOMUNITATEA

ZARAUTZ ON
Asmoak saretzen

Pedro Luis URIARTE
plus@elconciertoeconomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS
Facebook:
ElconciertoplusElconciertoplus

ZARAUTZ
2016KO apirilak 5